

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
INVITACIÓN DIRECTA

DOCUMENTOS

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE GENEXPERT EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

PROPONENTE:	ROCHEM BIO CARE COLOMBIA S.A.S.
NIT:	860.500.862-8
DIRECCIÓN :	CALLE 13 No. 60 – 49 / 61
TELEFONO:	60 1 7455954
E-MAIL:	sprada@rochembiocare.com
CELULAR:	310 283 0116
FECHA:	Marzo 03 del 2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

Hospital Universitario de Santander E. S. D.
Gerencia

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE GENEXPERT EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

Señor Gerente:

El suscrito, **NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. , con Cédula de Ciudadanía No. 52.029.071 Expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la firma **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS** y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas).

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.



@RochemBiocareColombiaSas



@rochembiocarecolombiasas



Rochem Biocare Colombia S.A.S.

📍 Calle 13 # 60 - 49, Bogotá, Colombia.

☎ +60 1 7455954

@ contactenos@rochembiocare.com

🌐 www.rochembiocare.com

ROCHEM BIOCARE

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales en menores de edad, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) sea autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: sprada@rochembiocare.com.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS
NIT:	860.500.862-8
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL:	NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ
CC:	52.029.071
DIRECCION:	CALLE 13 No. 60 – 49 / 61
TELEFONO:	(601) 745 59 54
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.

Atentamente,

Firmado por:

Norma Patricia Herrán

F86CFD544D164E1

NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ

Representante Legal



@RochemBiocareColombiaSas



@rochembiocarecolombiasas



CO06/1561

Rochem Biocare Colombia S.A.S.

📍 Calle 13 # 60 - 49, Bogotá, Colombia.

☎ +60 1 7455954

@ contactenos@rochembiocare.com

🌐 www.rochembiocare.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20
Recibo No. AA26152159
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROCHEM BIO CARE COLOMBIA S A S
Nit: 860500862 8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00154377
Fecha de matrícula: 30 de junio de 1981
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 13 No. 60-49/61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aparada@rochembiocare.com
Teléfono comercial 1: 7455954
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 60-49/61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aparada@rochembiocare.com
Teléfono para notificación 1: 7455954
Teléfono para notificación 2: 3138513049
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20
Recibo No. AA26152159
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 237 Notaría 11 de Bogotá, el 10 de marzo de 1.981, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1.981, bajo el No. 102.167 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escrituras Públicas Números. 530 y 1800 del 6 de abril de 1.995, y 23 de octubre de 1.996, de la Notaría 3 de Santafé de Bogotá, inscritas el 30 de octubre de 1.996 bajo el No. 560.136 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada a Anónima bajo el nombre: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA S.A. sigla BIOCOLSA.

Por medio de la Escritura Pública No. 344 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 26 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 3 de marzo de 1998 bajo el número 624836 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA S.A BICOLSA, por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A.

Por Escritura Pública No. 2516 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.; del 26 de diciembre de 2002, inscrita el 27 de diciembre de 2002 bajo el número 859892 del libro IX, la sociedad de la referencia se absorbió mediante fusión a la sociedad COHELECTRONICS S.A. que se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 81 de la Asamblea de Accionistas del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de diciembre de 2011 bajo el número 01535630 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A., por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 81 de la Asamblea de Accionistas del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de diciembre de 2011 bajo el número 01535630 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A., por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. SL-00201 del 2 de febrero de 1.989, inscrita el 3 de febrero de 1.989 bajo el No. 256.556 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades, concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal: A) La fabricación, transformación, importación, exportación y mercadeo de productos químicos, clínicos, hospitalarios industriales y afines. B) La distribución de sus productos, la producción, importación y exportación de equipos para investigación, clínicos, hospitalarios, industriales, navieros y afines. C) La prestación de servicios técnicos en el exterior y dentro del país, en los ramos antes mencionados. D) La investigación en todos los campos de la ciencia, en especial, de la biología, la paleontología, la geobiología, realizando todo tipo de inversiones o gastos y hasta donaciones, tanto en especie como en dinero, para promover estudios o investigaciones y el fomento en estas ciencias. Para la realización de su objetivo la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable: Tomar en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Sin embargo, y con sujeción a la ley, la sociedad está facultada para celebrar todo tipo de actos comerciales, científicos y civiles, con cualquier tipo de persona.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.825.830.000,00
No. de acciones : 182.583,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.825.830.000,00
No. de acciones : 182.583,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del gerente general, quien tendrá cuatro suplentes del Gerente, que se denominarán: Primer suplente del gerente, segundo suplente del gerente, tercer suplente del gerente y cuarto suplente del gerente, respectivamente, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas y quienes podrán ser reelegidos indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General el primer suplente del Gerente, el segundo suplente del Gerente, el tercero y el cuarto suplente del Gerente, según el caso serán los representantes legales de la sociedad en todos sus actos judiciales o extrajudiciales, correspondiéndoles ejercer el uso de la razón social y la dirección y administración inmediata de los negocios sociales sin ninguna limitación de cuantía o de calidad del negocio, con excepción del segundo y tercer suplente del Gerente, quienes necesitan autorización del Gerente General para celebrar contratos o actos en cuantía superior a mil cien (1100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, salvo cuando se trate de presentar ofertas, propuestas, cotizaciones y licitaciones, así como los contratos provenientes de ellas. Dentro de los límites que señalen los estatutos, corresponde al Gerente general ejercer las siguientes funciones: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General; B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones; C) Presentar en la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; D) Las demás que le confiere estos estatutos o la ley. El Gerente General en su calidad de representante legal y su primer suplente, es decir el primer suplente del Gerente General no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su primer suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El segundo suplente del Gerente, el tercer suplente del Gerente y el cuarto suplente del Gerente se entenderán investidos de los más

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, pero solamente podrán celebrar contratos hasta la cuantía de un mil cien (1.100) salarios mínimos legales vigentes, y no podrán en ningún caso gravar o enajenar bienes inmuebles de la sociedad. e). presentar con el oficial de cumplimiento, para aprobación de la asamblea de accionistas, la propuesta del SAGRILAFT sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. El representante legal principal debe, igualmente, prestar un efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT. f). asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la asamblea de accionistas, necesarios para implementar el SAGRILAFT. g). estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el oficial de cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan. h). verificar que el oficial de cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. i). presentar a la Asamblea General, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el SAGRILAFT. j). certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el presente Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, cuando lo requiera esta Superintendencia k). asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentran debidamente documentadas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 97 del 6 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752199 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Norma Patricia Herran Sanchez	C.C. No. 52029071

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Carlos Andres Padilla C.C. No. 1020714916
Suplente Del Villegas
Gerente

Segundo Sandra Milena C.C. No. 52932088
Suplente Del Avellaneda Peña
Gerente

Por Acta No. 93 del 23 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2018 con el No. 02394763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Gabriela Marie Padilla	C.C. No. 1019116394
Suplente Del	Monti	
Gerente.		

Por Acta No. 97 del 06 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2021 con el No. 02753951 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Gabriela Marie Padilla Monti como cuarto suplente del gerente de la sociedad de la referencia.

Por Acta No. 102 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No. 03293842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Edwin Aguirre Riapira	C.C. No. 80216488
Suplente Del		
Gerente		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 95 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2020 con el No. 02575300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Isidro Bello Dueñas
Principal

C.C. No. 4168228 T.P. No.
20165

Por Acta No. 102 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No. 03293843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ana Fabiola Orozco	C.C. No. 52371577 T.P.
Suplente	Castro	No. 72096-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.924	5-IV-1984	29 BTA.	6-VI- 1984 NO.152.720
1.872	22-VIII-1985	25 BTA.	4-IX- 1985 NO.176.072
10.409	20- XII-1985	9A BTA.	9-I - 1986 NO.183.246
07	3- I -1986	9A BTA.	9-I - 1986 NO.183.246
800	11-II - 1988	6A BTA.	4-III-1988 NO.230.403
5.032	17- XI- 1988	37 BTA.	7-XII-1988 NO.252.103
5.296	2-XII- 1988	37 BTA.	7-XII-1988 NO.252.103
5.515	4-X -1989	37 BTA.	20-X -1989 NO.277.927
6.691	18-XII- 1989	37 BTA.	27-XII-1989 NO.283.168
4.186	25- X -1990	37 BTA.	30-X -1990 NO.309.034
5.864	10-XI -1992	37 STAFE BTA	18-XI -1992 NO.386.312
530	06- IV -1995	3 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560136
1.800	23- X -1996	3 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560136

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001194 del 7 de julio de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00593575 del 18 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000344 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00624836 del 3 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000408 del 25 de marzo	00675411 del 12 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0001788 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00724251 del 11 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002516 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00859892 del 27 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000811 del 8 de mayo de 2003 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00883656 del 10 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000843 del 10 de mayo de 2004 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00934320 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001047 del 21 de abril de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01053509 del 5 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003639 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01099272 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002548 del 25 de octubre de 2007 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01167536 del 29 de octubre de 2007 del Libro IX
Acta No. 81 del 6 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01535630 del 16 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 90 del 23 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02152005 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 99 del 1 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02942472 del 8 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20
Recibo No. AA26152159
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BIOQUIMICOS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	00154378
Fecha de matrícula:	30 de junio de 1981
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 13 No. 60-49
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 57.820.047.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 11:32:20

Recibo No. AA26152159

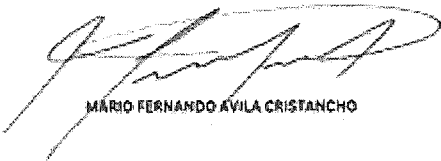
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26152159603B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

CERTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la sociedad ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S con NIT No. 860.500.862-8

CERTIFICAN:

Que la compañía ha venido cumpliendo en forma oportuna con el pago de sus obligaciones Financieras, Laborales, Fiscales en los últimos seis (6) meses y está a Paz y Salvo inclusive hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), también en todo lo referente a proveedores tanto nacionales como del Exterior.

Que toda la información plasmada en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral (EPS, Fondos de Pensiones, Cajas de Compensación y ARP) en particular, la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La empresa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social, Fondos de Pensiones, Cajas de Compensación Familiar (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN), ni por ningún concepto de salarios.

Se expide esta certificación a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Firmado por:

Norma Patricia Herrán

F88CFD544D164E1...

NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ

Representante Legal

C.C. 52.029.071

Firmado por:

Isidro Bello

435556769BF0474

ISIDRO BELLO DUEÑAS

Revisor Fiscal

C.C. 4.168.228

T.P. 20165-T



Rochem Colombia S.A.S.

📍 Calle 13 # 60 - 49, Bogotá, Colombia.

☎ +60 1 7455954

✉ contactenos@rochembiocare.com

🌐 www.rochembiocare.com



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860500862	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.	CALLE 13 No 60 49 PISO 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7455954	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-02	41706999	9499326454	E	2026/02/13	2026/02/06	BANCO DE BOGOTA	\$93,312,900
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				51	\$52,795,100	\$0	\$0	\$52,795,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$4,915,300	\$0	\$0	\$4,915,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	\$22,391,600	\$0	\$0	\$22,391,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	\$17,025,500	\$0	\$0	\$17,025,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$8,462,700	\$0	\$0	\$8,462,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	\$6,467,700	\$0	\$0	\$6,467,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	51	\$6,467,700	\$0	\$0	\$6,467,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				51	\$12,718,100	\$0	\$0	\$12,718,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$710,100	\$0	\$0	\$710,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	\$1,515,800	\$0	\$0	\$1,515,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$623,500	\$0	\$0	\$623,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	42	\$9,868,700	\$0	\$0	\$9,868,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				51	\$18,159,800	\$0	\$0	\$18,159,800
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$292,000	\$0	\$0	\$292,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$2,030,800	\$0	\$0	\$2,030,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$6,868,500	\$0	\$0	\$6,868,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$942,500	\$0	\$0	\$942,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$523,700	\$0	\$0	\$523,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	\$7,362,300	\$0	\$0	\$7,362,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,903,300	\$0	\$0	\$1,903,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,903,300	\$0	\$0	\$1,903,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,268,900	\$0	\$0	\$1,268,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,268,900	\$0	\$0	\$1,268,900
TOTAL				51	\$93,312,900	\$0	\$0	\$93,312,900

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **4.168.228**
BELLO DUEÑAS

APELLIDOS
ISIDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1957**

MONGUI
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

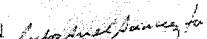
1.62
ESTATURA

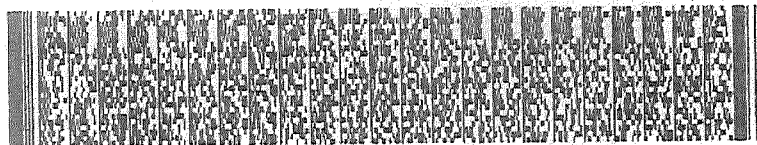
O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1976 MONGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00208204-M-0004168228-20100107

0019766386A 1

33289637



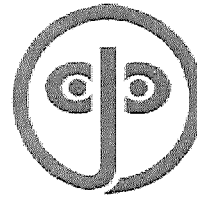
President

00027743

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la
Ley 43 de 1992.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devuelva la
al Ministerio de Educación Nacional, a la Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 0 5 8 6 7 2 8 9 A F 8 0 6 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIDRO BELLO DUEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4168228 de MONGUI (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 20165-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292244367



PIB

16:13:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52029071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292244523



PIB

16:14:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 8605008628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 15:52:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52029071
Código de Verificación	52029071260302155213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

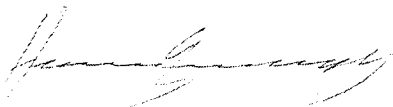
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 15:53:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605008628
Código de Verificación	8605008628260302155334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:06 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52029071**

Apellidos y Nombres: **HERRAN SANCHEZ NORMA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 09:07:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52029071** y Nombre: **NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136142605**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 09:07:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52029071** y Nombre: **NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136142605** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.029.071

HERRAN SANCHEZ

APELLIDOS

NORMA PATRICIA

NOMBRES

Norma Herran Sanchez
FIRMA



DOCUMENTO SOLICITADO



FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1971

BOGOTÁ D.C.
(LUGAR DE NACIMIENTO)

1.61
ESTATURA

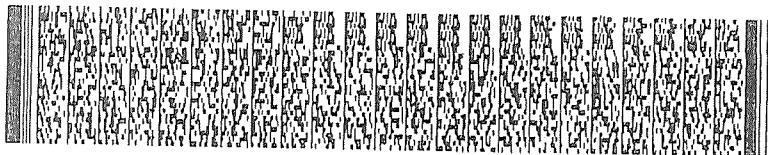
A±
G.S. RH

F
SEXO

05-SEP-1989 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00198891-F-0052029071-20091121

0018180676A 1

1200112705

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141214687648



(415)7707212489984(8020) 000014121468764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 0 0 8 6 2 8

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 60 49 61

42. Correo electrónico

aparada@rochembiocare.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 4 5 5 9 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 9 0

1 9 9 5 0 7 2 8

3 3 1 2

2 0 0 8 0 9 0 4

7 7 3 0

6 8 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 4 1 8 1 9 2 6 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

03- Impuesto al patrimonio

18- Precios de transferencia

59 - Autorretención especial renta

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

19- Productor de bienes y/o servicios exen

07- Retención en la fuente a título de renta

26- Declaración individual precios de tran

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52 - Facturador electrónico

14- Informante de expensa

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

3

57. Modo

1

58. CPC

8 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRAN SANCHEZ NORMA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214687648



(415)7707212489984(8020) 000014121468764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 0 0 8 6 2 8

Impuestos de Bogotá

3

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 3 7	9 0
73. Fecha	1 9 8 1 0 3 1 0	2 0 1 6 0 9 2 3
74. Número de notaría	1 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 6 3 0	2 0 1 6 1 0 2 5
77. No. Matricula mercantil	1 5 4 3 7 7	0 1 5 3 5 6 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 8 1 0 3 1 0
81. Hasta	2 0 4 2 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control	
88. Entidad de vigilancia y control	5

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

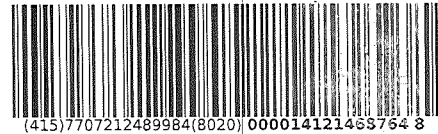
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141214687648			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121468764 8			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 0 0 8 6 2		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0 0 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		5 2 0 2 9 0 7 1		1			
104. Primer apellido HERRAN		105. Segundo apellido SANCHEZ		106. Primer nombre NORMA		107. Otros nombres PATRICIA	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
8 6 0 5 0 0 8 6 2		8		ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4, 0 3 2 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		1 0 2 0 7 1 4 9 1 6					
104. Primer apellido PADILLA		105. Segundo apellido VILLEGAS		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
8 6 0 5 0 0 8 6 2		8		ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0 0 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		5 2 9 3 2 0 8 8					
104. Primer apellido AVELLANEDA		105. Segundo apellido PEÑA		106. Primer nombre SANDRA		107. Otros nombres MILENA	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
8 6 0 5 0 0 8 6 2		8		ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 3 2 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		8 0 2 1 6 4 8 8					
104. Primer apellido AGUIRRE		105. Segundo apellido RIAPIRA		106. Primer nombre EDWIN		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
8 6 0 5 0 0 8 6 2		8		ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214687648



(415)7707212489984(8020)0000141214687648

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

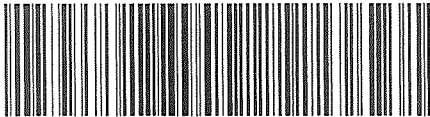
8 6 0 5 0 0 8 6 2 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 4 1 6 8 2 2 8	126. DV 9	127. Número de tarjeta profesional 2 0 1 6 5 T
	128. Primer apellido BELLO	129. Segundo apellido DUEÑAS	130. Primer nombre ISIDRO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 2 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 3 7 1 5 7 7	138. DV 8	139. Número de tarjeta profesional 7 2 0 9 6 T
	140. Primer apellido OROZCO	141. Segundo apellido CASTRO	142. Primer nombre ANA	143. Otros nombres FABIOLA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 2 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 6 6 2 0 5 7 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 5 6 9 9 T
	152. Primer apellido PARADA	153. Segundo apellido FERRO	154. Primer nombre NELCY	155. Otros nombres ALEJANDRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 9 0 1			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141214687648			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121468764 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 0 0 8 6 2		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0					
162. Nombre del establecimiento BIOQUIMICOS DE COLOMBIA							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CL 13 60 49							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 5 4 3 7 8				2 0 0 4 0 3 2 5			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 0 1 7 4 5 5 9 5 4							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Señores
ESE HUS
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - OBJETO - contractual:
"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE GENEXPERT EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

El suscrito: **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS**, representado por **NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ** en calidad de Representante Legal domiciliado en Bogotá D.C., identificados con cedula de ciudadanía No. 52.029.071, quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA con el objeto de: "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE GENEXPERT EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"
- 2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.



@RochemBiocareColombiaSas



@rochembiocarecolombiasas



CO06/1561

Rochem Biocare Colombia S.A.S.

📍 Calle 13 # 60 - 49, Bogotá, Colombia

☎ +60 1 7455954

@ contactenos@rochembiocare.com

🌐 www.rochembiocare.com

3 El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.

9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. el día tres (3) del mes de marzo del año 2026.

Firmado por:

Norma Patricia Herrán

F86CFD544D184E1

NORMA PATRICIA HERRAN SÁNCHEZ

Representante Legal

C.C. No. 52.029.071



@RochemBiocareColombiaSas



@rochembiocarecolombiasas



CO06/1561

Rochem Biocare Colombia S.A.S.

📍 Calle 13 # 60 - 49, Bogotá, Colombia.

☎ +60 1 7455954

@ contactenos@rochembiocare.com

🌐 www.rochembiocare.com

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: **NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.029.071**, expedida en Bogotá D.C., quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8o, 9o y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los tres (3) días del mes de marzo del año 2026, para efectos del proceso **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NIT O C.C.:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

Firmado por:

Norma Patricia Herrán

F86CFD544D164E1

NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ

52.029.071

BOGOTÁ D.C.

CALLE 13 No. 60 – 49 / 61

(601) 745 59 54

(+57) 310 283 0116

sprada@rochembiocare.com



@RochemBiocareColombiaSas



@rochembiocarecolombiasas



CO06/1561

Rochem Biocare Colombia S.A.S.

📍 Calle 13 # 60 - 49, Bogotá, Colombia.

☎ +60 1 7455954

@ contactenos@rochembiocare.com

🌐 www.rochembiocare.com

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento	Ciudad Bogotá D.C.	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☒ Actualización	
1. INFORMACIÓN BÁSICA			
Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)			
Primer apellido: Herrán	Segundo apellido: Sánchez	Nombre(s): Norma Patricia	
Género F. ☒ M. ☐	Tipo de Documento C.C. ☒ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? ____ Número:		
Fecha de expedición: 05	Lugar de expedición: Bogotá D.C.	Fecha de nacimiento:	
Nombre o razón social ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S		NIT 860.500.862	DIV 8
Actividad económica (CIIU Código): 4690 - Comercio al por mayor no especializado			
Teléfono móvil: 3102830116		Dirección de residencia: Calle 13 No. 60-49/61	
Teléfono fijo: 601 745 59 54		Dirección oficina: Calle 13 No. 60-49/61	
Ciudad Bogotá D.C.	Departamento Bogotá D.C.	Empresa donde labora	
Dirección oficina Calle 13 No. 60-49/61	Teléfono 601 745 59 54	Email contactenos@rochembiocare.com	
Ciudad de la empresa Calle 13 No. 60-49/61	Tipo de Empresa ☐ Pública ☒ Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?		
Ingresos mensuales pesos: \$ 4.818.337.250		Activos (pesos): \$ 79.279.192.000	
Egresos mensuales pesos: \$ 3.825.106.166		Pasivos (pesos): \$ 40.964.070.000	
Otros ingresos mensuales pesos: \$ 242.613.500		Patrimonio (pesos): \$ 38.315.122.000	
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:			
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)			
Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☒ Comerciante			
Régimen: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____			
Declarante de renta: Si ☒ No ☐			
3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos			
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☒ No		¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☒ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?		Indique:	¿Es servidor público? ☐ Si ☒ No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?		Indique:	Indique:
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☒ No		Indique:	Indique:
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☒ No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☒ No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
UID	CHE-139.388.514	ROCHEM BIOCARE HOLDING AG	100	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: Comercio al por mayor no especializado, y provienen del siguiente país: Colombia

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☒ Si

☐ No ¿Cuáles?

☒ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☒ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☒ Si ☐ No En caso positivo descríballo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda
Cuenta de Compensación	69955	Banco de Bogotá	Confidencial	Miami	EEUU	USD

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

**FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA****HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firmado por:

Norma Patricia Herrán

F86CED544D164E1

Firma

Nombre: Norma Patricia Herrán Sánchez

P.P. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No.

Fecha de Firma: 03 / 03 / 2026

VERIFICACIÓN

Hora: Hora: Hora: 10:30 am

Nombre del Funcionario Responsable: Joselys SalazarTipo de Documento P.P. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐No. De Documento 110043232Firma: [Firma]Cargo: Oficial CumplimientoSe certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐**8. FIRMA Y HUELLA**

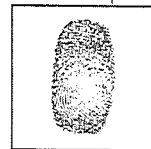
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Firmado por:

Norma Patricia Herrán

F86CED544D164E1

Firma



Huella

9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☒

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación Jorge Luis Ortiz

Área Contabilidad

Fecha: 05/03/2020

Hora: 10:00 am

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:56:08 horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52029071**, Apellidos y Nombres **HERRAN SANCHEZ NORMA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S**, con NIT **860500862-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



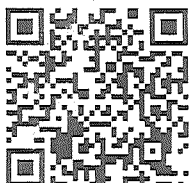
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52029071 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/03/2026 04:16 PM



Código Verificación: JGFT35AKPW

Válida hasta: 31/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación.
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☒ No ☐

Servicios de la entidad:
LA FABRICACIÓN TRANSFORMACIÓN IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CLÍNICOS
HOSPITALARIOS INDUSTRIALES Y AFINES

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NORMA	PATRICIA	HERRÁN	SÁNCHEZ

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Calle 31 A No. 31-63"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$51.410.667.266,00
Ingresos no operacionales	\$9.455.369.822,00
Otros	
TOTAL	\$60.866.037.088,00

Las cuentas bancarias de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$9.071.743,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$834,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$923.811.839,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$4.202.003,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$2,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$27.065.828,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$2.076,00
CUENTA CORRIENTE	ESTADOS UNIDOS	\$33.919.221,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$31.324,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$249.414.478,00

Los bienes patrimoniales de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLES	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$4.223.174.057,00
INMUEBLES	COLOMBIA	BOYACÁ	VILLA DE LEYVA	\$410.000.000,00
MUEBLES	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$47.932.702.467,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$780.000.000,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$1.009.179.960,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$4.317.862.763,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$346.199.274,00
OBLIGACIONES SOCIOS	\$31.158.049.191,00
OBLIGACIONES PROVEEDORES	\$13.041.990.328,00
PARTICULARES	\$131.000.565,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

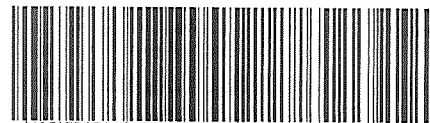
Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Espacio reservado para la DIAN

1117617317542



(415)7707212489984(8020) 000111761731754 2

12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
3 2	4 6 9 0

Renta	ESAL (R.T.E.)					
	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	1,818,199,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	9,208,380,000	Total saldo a pagar	113	1,818,199,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	9,208,380,000	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0	

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900288174236

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 5 0 5 5 9 2 5 2 0 8 6

**ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA
SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN**



El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales LAS PARTES mantendrán la confidencialidad de los datos e información generada y entregada durante la ejecución del contrato y/o convenio.

LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA han aceptado generar y entregar mutuamente cierta información confidencial relacionada con aspectos internos y de operación de LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, por lo tanto, se hace necesario proteger la información confidencial por medio del presente acuerdo.

PARÁGRAFO: El término "LAS PARTES" hace referencia tanto a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER como a LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA.

Durante la mencionada relación, las partes están interesadas en regular su confidencialidad y manejo mediante las siguientes las condiciones que se detallan a continuación:

Responsabilidades.

1. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos, el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, y demás normas complementarias en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
2. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso, deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1273 de 2009 mediante la cual se crea un nuevo bien jurídico dentro del Código Penal denominado "*De la protección de la información y de los datos*", y busca preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
3. La empresa y/o contratistas deberán entregar al inicio del contrato el inventario de equipos informáticos, licenciamiento, y lista de personal que será utilizado para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. La empresa y/o contratistas una vez finalizado el contrato con la E.S.E Hospital Universitario de Santander, deberá devolver toda la información que le fue facilitada (digital y física) en el desarrollo de las obligaciones propias del contrato, así mismo, deberá devolver todas las copias obtenidas. Cuando se retiren equipos de cómputo de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se deberá eliminar la totalidad de información institucional que reposa en estos, entregando la misma previamente al jefe de la oficina.
5. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso garantizarán la confidencialidad, integridad, exactitud y reserva de todos los datos e información a los que tenga acceso en virtud del desarrollo del contrato.
6. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán solicitar autorización previa y por escrito ante el Supervisor y/o Interventor del contrato, para realizar cualquier publicación de la información que disponga de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
7. La empresa, contratistas y/o ejecutores deberán conocer y aplicar las políticas, manuales, procedimientos, instructivos, formatos asociados a la seguridad y privacidad de la información disponibles en la E.S.E Hospital Universitario de Santander.
8. La empresa, contratistas y/o ejecutores del proceso, no permitirán ni facilitarán el uso de los sistemas de información e ingreso a áreas de procesamiento de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander a personas externas al desarrollo del contrato.
9. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán abstenerse de copiar y duplicar total o parcialmente información institucional contenida en los sistemas de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, en medios removibles tales como USB, discos duros, CD, celulares, servicios en nube, correo electrónico, entre otros.
10. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán devolver toda la información recibida junto con todas las copias que tenga de ella, en las siguientes situaciones: al finalizar su contrato, cambio de proceso y cambio de equipos de cómputo. Se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída, y la entrega deberá hacerse a través del formato de entrega de activos de información (GEI-GII-FO-07), al supervisor del contrato.
11. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso no utilizarán los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo, tales como descargar música, juegos, fotos personales, software, entre otros.
12. La empresa y contratista deberá garantizar que las novedades del personal (ingreso, traslado y retiro), se notifiquen al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días hábiles.
13. La empresa y contratista deberá socializar el presente anexo de confidencialidad a sus colaboradores y enviar evidencia de dicha socialización al supervisor del contrato.

**ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA
SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Esta página está diseñada para plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Agosto de 2024	Creación de anexo de confidencialidad para el manejo de la seguridad, privacidad e integridad de la información, en la E.S.E HUS	Sergio Alexander Galvis Silva Profesional Universitario Sistemas Nelly Méndez Meza Profesional Especializado Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información Ever Barrera Vargas Profesional Universitario Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información	Yessica Paola Márquez Gutiérrez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vladimir López Barón Subgerente Administrativo y Financiero